

Se contempla visita de Supervisor SERVIU:

- ▶ Verifica el cumplimiento de las condiciones de la vivienda.
- ▶ Confirma dirección de la vivienda arrendada, el N° de integrantes del grupo familiar beneficiado residentes en el inmueble y la cantidad de recintos utilizados exclusivamente como dormitorio, N° de baños y de otros recintos existentes, además del tipo de vivienda.

Nota importante: En caso que se detecten incumplimientos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N°52 de (V. y U.) de 2013.

Tener presente:

Las vías establecidas para realizar sus copagos de subsidio de arriendo son:



Acuda a una **Caja Vecina** o a un **Serviestado**.

Informe que desea realizar un copago de servicio de convenio **"Arriendo Subsidio Minvu"**, si es Caja Vecina, indicar número de convenio **8937**.

Indique RUT del Beneficiario del Programa de Arriendo.

El cajero indicará el monto a pagar.

Pague la deuda y recibirá comprobante de pago, el que le sugerimos guardar, para futuras consultas.



BancoEstado

Sólo transferencia electrónica (para clientes Banco Estado)

Ingrese a www.bancoestado.cl

Ingrese a Banca Personas, con su RUT y su clave de acceso al sistema.

Seleccione opción **Pago de Servicios** e ingrese en Tipo de Empresa: **"Otros Servicios"** y en empresa: **"Arriendo Subsidio MINVU"**.

Si es primer pago, deberá **"Registrar la Cuenta"**.

Pague la deuda.

Se sugiere imprimir y guardar comprobante de pago.



Guía del Beneficiario Subsidio de Arriendo



Término del contrato

- ▶ Las causales de término anticipado de contrato de arriendo se encuentran estipuladas en el contrato firmado por usted y su arrendador.
- ▶ Pese a lo anterior, existe la posibilidad de dar término al contrato de arriendo mediante común acuerdo.
- ▶ En ambas situaciones arrendador y arrendatario deberán firmar el Formulario 08 de término de contrato proporcionado por Serviu RM adjuntando fotocopia de ambas cédulas de identidad.

Pago al arrendador

Se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta del arrendador o propietario de la vivienda, el décimo día hábil de cada mes. Si el beneficiario no cancela su copago, se transferirá sólo el monto del subsidio por un máximo de 3 meses consecutivos.

Cambio de vivienda a arrendar

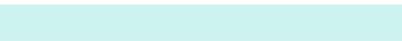
Se deberá dar aviso a SERVIU Metropolitano, antes del último día hábil del mes, mediante Formulario A-08, adjuntando fotocopia cédulas de identidad del arrendador y arrendatario. De encontrarse al día con sus copagos y mantener saldo de subsidio, el beneficiario quedará automáticamente habilitado para la creación de un nuevo contrato de arriendo.

¡Felicidades!
ya ha obtenido su
Subsidio de
Arriendo



Respecto del beneficio obtenido

- ▶ El Subsidio de Arriendo le permitirá arrendar una vivienda cuyo valor mensual no supere las 13 U.F., equivalentes a:



Requisitos de la vivienda

- ▶ No registrar embargo vigente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, como tampoco mantener prohibición de arriendo a favor del SERVIU o alguna entidad bancaria.
- ▶ No estar localizada en barrio con intervención Minvu.
- ▶ Tener ROL con destino habitacional y recepción municipal.
- ▶ El monto total del subsidio es de 170 U.F., las que serán pagadas directamente al arrendador de la vivienda, mediante aportes mensuales equivalentes a un máximo de 4.9 UF. La diferencia deberá cancelarla usted mediante un copago mensual.
- ▶ Contar con el número suficiente de dormitorios que permita evitar hacinamiento (se verificará que el cociente entre el número de personas que componen el núcleo familiar y la cantidad de dormitorios de la vivienda no sea superior a 3).
- ▶ Contar como mínimo con tres recintos, esto es: zona estar-comedor-cocina, baño y dormitorio, lo que será comprobado en visita del Supervisor.



Contrato de arriendo

El contrato de arriendo que deberá presentar es el emitido exclusivamente por la Plataforma Integral del Subsidio de Arriendo. Para generarlo, tendrá dos opciones:

1. A través del siguiente link: arriendoenlinea.minvu.cl ingresando con su RUT y su clave única.
2. En las oficinas del Serviu Metropolitano, ubicadas en Calle Arturo Prat N°48, 4° piso, oficina N°2, comuna de Santiago, presentando toda la documentación requerida para la emisión del contrato.

Una vez generado el Contrato de Arriendo, deberá legalizarlo junto a su arrendador en la Notaría que ustedes determinen.

Es de su responsabilidad:

- ▶ Realizar los copagos mensuales del Subsidio de Arriendo, entre el 1ro y 5to día de cada mes.
- ▶ Mantener al día las cuentas básicas de la vivienda que está arrendando (luz, agua, gastos comunes, etc.)

Documentación requerida para la emisión y validación del contrato de arriendo

Los documentos que debe presentar en las oficinas de Serviu Metropolitano, ubicadas en Calle Arturo Prat N°48, 4° piso, Oficina N°2, comuna de Santiago, son los siguientes:

Certificado de Dominio Vigente

Certificado de Dominio Vigente Se solicita en el Conservador de Bienes Raíces (CBR) de la comuna donde está ubicada la vivienda.

Certificado de Hipotecas y Gravámenes del Inmueble

Se solicita en el Conservador de Bienes Raíces.

Certificado de Recepción Municipal

Se solicita en la Dirección de Obras Municipales (D.O.M) correspondiente a la comuna donde se encuentre emplazada la vivienda que arrendará.

* Importante es señalar que los Certificados del Conservador de Bienes Raíces tienen una vigencia máxima de 6 meses, contados desde la fecha de su emisión.

Declaración Jurada con datos de depósito, Formulario A05 BIS

La que deberá ser llenada por el propietario de la vivienda o su representante legal debidamente acreditado.

Declaración Jurada con requisitos de la vivienda, Formulario A06

La que deberá ser llenada por el beneficiario del Subsidio, declarando que la vivienda cumple con los requisitos del Programa de Arriendo.

Declaración Jurada con vínculos de parentesco, Formulario A07

La que deberá ser llenada por el beneficiario del Subsidio, declarando que no existe relación de parentesco entre el arrendador o propietario y el arrendatario de la vivienda.

Certificado de Avalúo Fiscal

Documento que podrá solicitar directamente en las Oficinas del Servicio de Impuestos Internos o en su página web: www.sii.cl con el rol de la propiedad, cuya distribución es de carácter gratuito.

Importante: El contrato de arriendo y los formularios A05, A06 y A07, puede descargarlos de la plataforma de arriendo: arriendoenlinea.minvu.cl



NOTA IMPORTANTE

Si de la revisión de los antecedentes ya mencionados, surge la necesidad de solicitarle documentos aclaratorios o antecedentes complementarios, esto le será informado al momento que usted ingrese la documentación para validar su contrato de arriendo.